

*ACUERDO n.º 312 de 21 de junio, concediendo licencia de un mes al Subprefecto de Chontales don Dolores Cuadra*

El Gobierno:

Atendida la esposicion del Sr. Subprefecto del distrito de Chontales don Dolores Cuadra solicitando licencia para separarse del destino por el término de un mes,

Acuerda:

1.º Concédese al Sr. Subprefecto don Dolores Cuadra la licencia que solicita para separarse del destino por el término de un mes.

2.º Durante la ausencia del espresado Sr. Cuadra ejercerá la Subprefectura el Sr. Juez de 1.ª Instancia del referido distrito don José Leon Bendaña.

3.º Comuníquese à quienes corresponde   Managua, junio 21 de 1858.   Marfinez.